EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

QUE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, S.A E.S.P; AGUAS DE DIBULLA, identificada con el Nit 900.363.408-3, cumplió el desarrollo de actividades tendientes a mejorar la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Dibulla durante el mes de julio del año 2024 relacionados con la ejecución del contrato para la transferencia de subsidios 2024, cuyo objeto es garantizar la transferencia de recursos económicos apropiados del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para subsidiar a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Dibulla, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHOMIL SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 153.668.613.82) MCTE,**

Debe anotarse que la empresa se encuentra en mora de conseguir la potabilización del agua, no obstante, la transferencia de los recursos es una obligación constitucional y la Alcaldía Municipal de Dibulla, la empresa **AGUAS DE DIBULLA S.A.S E.S.P**. Y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios vienen realizando mesas de trabajo con el fin de dar soluciones al respecto.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de agosto del año 2024.

JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura